DECRETO N° 0274 DE

(12 SEP 2017)

"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

en ejercicio de la facultad que le confiere la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Artículo 50 de la Ordenanza 16 del 29 de noviembre de 2016 y el Artículo 50 del Decreto 422 del 21 de diciembre de 2016 establecen que: "El Gobierno Departamental podrá incorporar mediante Decreto al Presupuesto de la vigencia fiscal respectiva, los recursos con destinación específica, donaciones, aportes y recursos provenientes de convenios."

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, expidió certificación SH – DFC – 060 - 2017 del 23 de agosto de 2017, según la cual existen recursos, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, según lo mencionado en las Resoluciones 16264 por valor de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($12.560.951.507) M/CTE y 16265 por valor de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.742.305.280) M/CTE del 16 de agosto de 2017, para un valor total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($18.303.256.787) M/CTE.

Que el Secretario de Planeación, emitió concepto favorable 248 del 28 de agosto de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.

Que mediante oficio radicado 2017334080 del 24 de agosto de 2017, por la Secretaria de Educación, solicita adición presupuestal de recursos provenientes según lo mencionado en las Resoluciones 16264 por valor de DOCE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE PESOS ($12.560.951.507) M/CTE y 16265 por valor de CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($5.742.305.280) M/CTE del 16 de agosto de 2017, para un valor total de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($18.303.256.787) M/CTE.

Que los recursos a adicionar y mencionados en los considerandos anteriores no se encuentran incluidos en el presupuesto inicial, ni se encontraban programados a la fecha de aprobación del mismo, por la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($18.303.256.787) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento a la meta producto 134 - Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
297096 - 2017	0928	22-06-2017	**Proyecto:** implementación de estrategías para el acceso y permanencia en el sector educativo del Departamento de Cundinamarca

DECRETO N° 0274 DE

(12 SEP 2017)

"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

Que la adición que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 4 de septiembre de 2017, aprobó la adición de $18.303.256.787, según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano de la misma fecha.

Que el Director Financiero de Presupuesto, emitió concepto favorable del 5 de septiembre de 2017, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º- Modifíquese el anexo del Decreto de Liquidación adicionando al Presupuesto de Rentas del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en la suma de DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($18.303.256.787) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 060 - 2017 del 23 de agosto de 2017, así:

INGRESOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO

POSPRE	AREA	PROGRAMA	FONDO	CONCEPTO	INGRESOS 2017
IR				**INGRESOS REALES**	**18,303,256,787**
IR:1				**INGRESOS CORRIENTES**	**18,303,256,787**
IR:1:2				**INGRESOS NO TRIBUTARIOS**	**18,303,256,787**
IR:1:2-05				**TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL**	18,303,256,787
IR:1:2-05-06	TI.A.2.6.2.1.823	999999	3-2200	Alimentación escolar PAE Resoluciones N° 16264 y 16265 de Agosto 16 de 2017	18,303,256,787
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE HACIENDA					18,303,256,787

ARTÍCULO 2º- Adiciónese el Presupuesto de Gastos de inversión de la Secretaría de Educación, con base en el nuevo recurso mencionado en el artículo anterior, así:

SECCIÓN PRESUPUESTAL 1108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - DIVISIÓN GCUN

POSPRE-CODIGO PLAN	AREA FUNCIONAL-FUT	PROGRAMA PRESUPUESTARIO SPC-PRODUCTO	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4							**GASTOS DE INVERSION**					**18,303,256,787**
1							**EJE CUNDINAMARCA 2036**					**18,303,256,787**
04							**PROGRAMA UNIDOS PODEMOS LOGRAR MAS EDUCACION**					**18,303,256,787**
					005	Resultado	META RESULTADO Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada unica escolar	40	%			18,303,256,787

DECRETO N° 0274 DE

(12 SEP 2017)

"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

01							**SUBPROGRAMA MAS Y MEJOR EDUCACION**						**18,303,256,787**
					134	Producto	**META PRODUCTO** Brindar complemento nutricional o almuerzo a 185.000 niñas, niños y adolescentes anualmente, priorizando los estudiantes de jornada única	185,000	Número	150,839	185,000		18,303,256,787
							PROYECTO Implementación de estrategias para el acceso y permanencia en el sector educativo del departamento de Cundinamarca						18,303,256,787
GR:4:1-04-01-134	A.1.2.10.2	29709601G	3-2200	01		Producto	**PRODUCTO:** Niñas, niños y adolescentes que se benefician del complemento nutricional						18,303,256,787
TOTAL ADICIÓN SECRETARIA DE EDUCACION													**18,303,256,787**

ARTÍCULO 3º - Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 12 SEP 2017

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

SECRETARIA JURIDICA GERMAN GOMEZ G. V/B

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA
Secretario de Planeación

DECRETO N° 0274 **DE**

(12 SEP 2017)

"Por el cual se modifica el anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2017"

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Verificó y Revisó: Mariluz Quevedo
Aprobó: Mario Humberto Martínez Peña
Proyectó: Fabián Lozano